

DISTRITO: VILLAVERDE

PROYECTO: ID 9463 “CONEXIÓN CICLISTA DEL PASEO FLUVIAL DEL MANZANARES CON CARRIL BICI DE LA M-301”

El trazado propuesto para la ejecución de una pista ciclista que conecte el paseo fluvial del Manzanares con el carril bici de la carretera M-301, coincide con la existencia de una vía pecuaria de la Comunidad de Madrid denominada “Vereda del Molino del Salobral o del Santísimo”.

En este sentido hay que indicar que la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid que desarrolla legislativa y reglamentariamente La Ley 5/1995 de Vías Pecuarias del Estado, en el ámbito de sus competencias, tiene por objeto la protección del patrimonio histórico natural configurado por estos espacios. La legislación actual limita por tanto en gran medida los usos compatibles con uso tradicional de las vías pecuarias para la trashumancia estacional, la trasterminancia y demás movimientos de ganado de toda clase.

Las vías pecuarias presentan una naturaleza jurídica de dominio público y en consecuencia resulta inalienables, imprescriptibles e inembargables, imposibilitando la ejecución de cualquier tipo de actuación que modifique dicha naturaleza.

En conclusión, aunque de forma temporal y con carácter excepcional se permite el uso deportivo compatible como es la circulación ciclista, no es posible la modificación de la infraestructura de la vía ni su pavimentación por parte del Ayuntamiento de Madrid.

